# BOLETÍNEOFICIAL

# DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excma. Diputación Provincial, Pza. Moreno, n.º 10. Teléfono: 949 88 75 72.

#### INSERCIONES

- Por cada línea o fracción ...... 0,52 €
- Anuncios urgentes ...... 1,04 €

#### EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA

La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.

Los particulares formularán solicitud de inserción

Las órdenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentarán en el registro general de la Diputación.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Eloísa Rodríguez Cristóbal

1930

# JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SIGÜENZA

# **EDICTO**

D.ª M.ª Eugenia Mañas Alcón, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Sigüenza,

# HAGO SABER:

En reunión celebrada el día 8 de mayo de 2015, por esta Junta Electoral de Zona se ha acordado que en virtud de la Sentencia del Tribunal Constitucional, dictada en el recurso de amparo electoral n.º 2606-2015 V, se ha procedido a la subsanación de las candidaturas proclamadas para el municipio de Cantalojas, quedando de la siguiente manera:

# Circunscripción electoral: Cantalojas

Candidatura núm.: 1. PARTIDO POPULAR (P.P.)

- 1. ANGEL MORENO CRESPO
- 2. JOSE RAMON FERNANDEZ GORDO

- 3. ANGEL GOMEZ GOMEZ
- 4. BENITO MORENO SANZ

Candidatura núm.: 2. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (C"s)

- 1. ELENA MARTÍN MONZÓN
- 2. AMALIA MARTÍN MORENO
- 3. LUIS MIGUEL SANZ BRAVO
- 4. JACINTO GARCÍA DURO
- 5. MIGUEL ÁNGEL BOX SANTIAGO

Candidatura núm.: 3. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

- 1. NARCISO ARRANZ CEREZO
- FELISA JUANA MOLINERO TUÑON
- 3. JESUS NICOLAS CANCHO
- 4. MARIA DEL PILAR MORENO ESTEBAN

En virtud de la Resolución del Tribunal Constitucional, recaída por en el recurso de amparo electoral n.º 2609-2015, promovido por la Candidatura de la Agrupación de Electores Independientes por el mu-

nicipio de Anguita, por la que acuerda no admitirlo a trámite, se procede a la rectificación de las candidaturas proclamadas para el municipio de Anguita, quedando de la siguiente manera:

# Circunscripción electoral: Anguita

Candidatura núm.: 1. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

- 1. PEDRO ALBERTO MARTINEZ MARTINEZ (Independiente)
- 2. DAVID OSCAR GALAN CABRA
- 3. RAFAEL SANCHEZ TORIBIO
- 4. FELIPE SANTIAGO SANZ MARTINEZ

Candidatura núm.: 2. PARTIDO POPULAR (P.P.)

- 1. JOSE AGUILAR BOLAÑOS
- 2. ESMERALDA CUBILLOS ALLENDE
- 3. JOSE MARIA AVILES HEREDIA
- 4. SANTOS BALLESTEROS MEDINA

Y a los efectos expuestos se expide el presente Edicto para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, en Sigüenza a 8 de mayo de 2015.

El Secretario de la Junta Electoral de Zona.

1938

# JUNTA ELECTORAL DE ZONA MOLINA DE ARAGON

#### **EDICTO**

D.ª Blanca María Sanchez-Blanco Mancera, Presidenta de la Junta Electoral de Zona de Molina de Aragón.

Por medio del presente HACE PÚBLICO, para general conocimiento que en el día de hoy, 30 de abril de 2015, una vez designados los vocales no judiciales, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 11.1.b) de la LOREG, la Junta Electoral de Zona de Molina de Aragón (Guadalajara), ha quedado constituida, para la celebración de elecciones municipales y autonómicas convocadas por el Real Decreto 233/2015, de 30 de marzo, y por el Decreto 15/2015, de 30 de marzo, respectivamente (BOE 31/03/2015), con la siguiente composición:

**Presidente:** D.ª Blanca María Sánchez-Blanco Mancera.

**Vocal judicial:** D. José Ignacio Herranz Herranz. **Vocal judicial:** D. Tomás Atance Albacete.

**Vocal no judicial:** D. Francisco Pablo Alcocer Herranz.

**Vocal no judicial:** D.ª María de la Hoz Vallejo Checa.

Secretario: D.ª Patricia García Bardera.

Y para que conste, en cumplimiento del artículo 14.3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio del Régimen Electoral General, se expide el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Molina de Aragón a 30 de abril de 2015.— La Presidenta.

1939

# EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Servicio Contratación de Obras Públicas y Civiles (Expropiaciones)

### **ANUNCIO**

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y RESOLUCIÓN DEL DIPUTADO-DELEGADO DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS DE LA DIPUTA-CIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA POR LA QUE SE CONVOCA PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN A LOS PROPIETARIOS DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA GU-963.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 9/1990, de 28 de diciembre, de Carreteras y Caminos de Castilla-La Mancha, la aprobación del proyecto implica las declaraciones de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación. Y de conformidad con el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa.

Cumplido el preceptivo trámite de información pública de acuerdo a los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento; la Junta de Gobierno, mediante acuerdo de 6 de mayo de 2015, ha aprobado con carácter definitivo la relación definitiva concreta, individualizada y valorada de los bienes y derechos afectados a ocupar con carácter de urgencia para la ejecución del proyecto de obras de la carretera del «Zona 2 Molina de Aragón: GU-963 "de CM-2112 a Motos"». Presupuesto: 265.000,00 €, presupuesto expropiaciones: 1.630,00 euros.

Acordado convocar a los propietarios que figuran en la relación adjunta que se publica, y que se encuentra en los Ayuntamientos afectados y en la Diputación Provincial de Guadalajara, para que asistan al levantamiento de Actas previas a la ocupación en el lugar día y hora que se indica en la Resolución del Diputado-Delegado de Obras y Servicios:

- Lugar: Ayuntamiento de Alustante: El día 27 de mayo de 2015, a partir de las 10:30 horas.

En el día y hora anunciados se constituirán en la finca que se trate de ocupar el representante de la Administración, acompañado de un perito y del Alcalde o Concejal en que delegue, y reunidos con los propietarios y demás interesados que concurran, levantarán un acta, en la que describirán el bien o derecho expropiable y se harán constar todas las manifestaciones y datos que aporten unos y otros y que sean útiles para determinar los derechos afectados, sus titulares, el valor de aquellos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación. Los titulares deberán acudir provistos del DNI, títulos de propiedad o del derecho que ostenten, último recibo del IBI, pudiéndose acompañar a su costa de perito y Notario. Del señalamiento se dará cuenta mediante citación

individual a todos los propietarios y titulares de derechos. La publicación de la relación de interesados en el Boletín Oficial de la Provincia y en dos periódicos de la capital de la provincia, así como en el Tablón de Edictos, servirá de citación para aquellos que sean desconocidos o cuyo domicilio se ignore.

Conforme a lo que establece el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las actas, los propietarios y aquellas personas cuyos derechos o intereses hayan podido omitirse en la relación de bienes y derechos afectados, podrán formular ante esta Diputación Provincial alegaciones a los solos efectos de subsanar errores materiales.

# MUNICIPIO: ALUSTANTE (GUADALAJARA). RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS GU-963

N.º Orden	Polí- gono	Par- cela	Titular catastral	Domicilio notificaciones	Sup. exp.m <sup>2</sup>	FECHA	HORA
1	507	1	JIMENEZ PEREZ PATRICIO	CL ERAS JUAN HOZ 26[D] 19320 ALUSTANTE	590,00	27/05/2015	10:45 h
3	507	5449	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003		90,00	27/05/2015	10:45 h
5	507	5448	LORENTE LORENTE JUSTO	CL MUNICIPIO 19320 ALUSTANTE	120,00	27/05/2015	10:45 h
6	9	153	LOPEZ LOPEZ FRANCISCO MY	CL MUNICIPIO 19320 MOTOS	340,00	27/05/2015	10:45 h
10	9	197	MARTINEZ LOPEZ IGNACIO	CL MUNICIPIO 19352 PRADOS REDONDOS	30,00	27/05/2015	10:45 h
12	2	532	MARTINEZ JIMENEZ PRESENTACION	CL MUNICIPIO 19320 MOTOS	300,00	27/05/2015	10:45 h
15	1	184	MARTINEZ SANCHEZ EUFEMIA	CL ALCALA 181 PI:02 Pt:8 28009 MADRID	40,00	27/05/2015	10:45 h
16	1	17	LOPEZ LOPEZ MATIAS	CL CUARTILLEJO 19320 ALUSTANTE	60,00	27/05/2015	10:45 h
20	2	397	HEREDEROS LOPEZ MARTINEZ DIONISIA	PZ S LAMBERTO 8 PI:09 50004 ZARAGOZA	180,00	27/05/2015	10:45 h
22	1	28	VEGA NAVARRO JESUS	CL MUNICIPIO 19320 MOTOS	130,00	27/05/2015	10:45 h
23	1	29	LOPEZ LOPEZ JOSE MN	CL MUNICIPIO 19320 MOTOS	120,00	27/05/2015	10:45 h
24	1	30	MARTINEZ SANCHEZ EUFEMIA	CL ALCALA 181 PI:02 Pt:8 28009 MADRID	180,00	27/05/2015	10:45 h
25	1	31	HEREDEROS LOPEZ MARTINEZ DIONISIA	PZ S LAMBERTO 8 PI:09 50004 ZARAGOZA	140,00	27/05/2015	10:45 h

26	1	32	LOPEZ SALAS PEDRO MN	CL MUNICIPIO 19320 MOTOS	50,00	27/05/2015	10:45 h
27	1	33	HEREDEROS LOPEZ MARTINEZ DIONISIA	PZ S LAMBERTO 8 PI:09 50004 ZARAGOZA	200,00	27/05/2015	10:45 h
29	1	47	HEREDEROS LOPEZ MARTINEZ DIONISIA	PZ S LAMBERTO 8 PI:09 50004 ZARAGOZA	120,00	27/05/2015	10:45 h
31	2	396	MARTINEZ LOPEZ ELENA	CL CIUDAD DE CARLET 7 PI:04 Pt:16 46014 VALENCIA	420,00	27/05/2015	10:45 h
32	2	395	MARTINEZ ADOBES DAMIAN	CL LA VEGA 1 44366 ORIHUELA DEL TREMEDAL	100,00	27/05/2015	10:45 h
33	2	394	MARTINEZ LOPEZ JOSEFINA	CL FEDERICO GARCIA 264 PI:04 Pt:16 46017 VALENCIA	50,00	27/05/2015	10:45 h

En Guadalajara a 11 de mayo de 2015.— El Diputado-Delegado de Obras y Servicios, José Angel Parra Mínguez.

1972

# EXMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

### **ANUNCIO**

# NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN Y PAGO DE COSTAS JUDICIALES

No habiendo resultado posible practicar, notificación al deudor a la Diputación Provincial que seguidamente se relaciona, por causas no imputables a ella y habiéndose intentado conforme establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria, mediante el presente anuncio se cita a dicho deudor para que comparezca por sí o por medio de representante en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para ser notificado. Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Dicha comparecencia deberá efectuarse en las dependencias de la Secretaría General (Asesoría Jurídica) sita en la Plaza de Moreno s/n de Guadalajara, sede de la Diputación Provincial de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

Interesado: Tecnicon FH Asesores y Consultores S.L.

NIF: B-83460857.

Concepto: Liquidación y pago en periodo voluntario de costas del recurso de apelación número

195/12 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Guadalajara a 11 de mayo de 2015.— La Secretaria General (PD Resolución 26/12/2011), el Jefe de la Asesoría Jurídica, José Manuel Pérez Torres.

1643

# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

#### **EDICTO**

No habiéndose podido notificar a D.ª María Estrella, D.ª María Amparo, D.ª María Luisa y D. Enrique Martínez Delgado, D.ª María Carmen Méndez Medrano, D.a María Pilar y D. Gregorio Medrano Méndez; D.ª María Cruz Ripoll Quintas; D.ª Isabel y D.ª María Belén Méndez Medrano; D.ª María Paloma; D.ª Margarita; D.ª María Sonsoles y D.ª Sara María Medrano de San Román; D.ª Margarita de San Román Alvira; D. Ángel-Luís Martínez Delgado; D.ª María Carmen; D.ª Estrella y D.ª María Rocío Blánquez Martínez; D.ª María Martínez de Lucas; D.ª Coral Martínez Lucas; D.ª Ascensión Maldonado Blanco; D.ª Teresa Fernández García, y Misiones Salesianas, de conformidad con el artículo n.º 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de notificación a la Resolución de Alcaldía n.º 2315033, de 18 de marzo de 2015, concediéndole un plazo de un mes para interponer recurso de reposición ante esta Alcaldía, contados a partir del siguiente día de su publicación, como requisito previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo.

# **DECRETO DE LA ALCALDÍA**

Visto el expediente que se tramita a instancias de D.ª María Isabel, D.ª María Inmaculada y D.ª María Belén Gamo Medrano, para resolver sobre la renovación del derecho funerario sobre la sepultura P1/LI/F0/N8 (0 01 05 01 008) del cementerio municipal, concedido por el Pleno en sesión ordinaria con fecha 4 de julio de 1913.

**RESULTANDO** que, con fecha 22 de marzo de 1993, el Ayuntamiento de Guadalajara resuelve la transmisión del derecho funerario sobre dicha sepultura, por partes iguales, a favor de D.ª Pilar Castañs Medrano, D. Gregorio Medrano Asensio y D.ª María Isabel-Magdalena Medrano Diges.

**RESULTANDO** que D.ª Pilar Castañs Medrano era titular de un tercio (1/3) del citado derecho funerario, falleciendo con fecha 1 de abril de 2009, que según testamento abierto otorgado ante Notario con fecha 10 de julio de 2003, instituye como herederos a D.ª María Belén Gamo Medrano; D. Gregorio Medrano Asensio; D.ª María Estrella; D.ª María Amparo; D.ª María Luisa y D. Enrique Martínez Delgado; D.ª María Isabel Medrano Diges; D.ª María Isabel y D.ª María Inmaculada Gamo Medrano; D.ª María Carmen Méndez Medrano; D.ª María Pilar y D. Gregorio Medrano Méndez; D.ª María Cruz Ripoll Quintas; D.ª María Isabel y D.ª María Belén Méndez Medrano; D.ª María Paloma; D.ª Margarita; D.ª María Sonsoles y D.ª Sara María Medrano de San Román; D.ª Margarita de San Román Alvira; D. Ángel-Luis Martínez Delgado; D.ª María Carmen; D.ª Estrella y D.ª María Rocío Blánquez Martínez; D.ª María Martínez de Lucas; D.ª Coral Martínez Lucas; D.ª Ascensión Maldonado Blanco; D.ª Teresa Fernández García; Parroquia San Juan de la Cruz; Misiones Salesianas, y Obispado Sigüenza.

**RESULTANDO** que el 4 de julio de 2012, venció el derecho funerario y el Ayuntamiento ha instado su renovación, estando interesados por renovar este derecho las personas de arriba indicadas.

**RESULTANDO** que D. Gregorio Medrano Asensio, con NIF: 00346134F, D.ª María Isabel-Magdalena Medrano Diges, con NIF: 02918783Z, siendo titulares de un tercio (1/,3) y una treinteiunava (1/31) parte, cada uno de ellos, por herencia del citado derecho funerario, renuncian pura y simplemente, a favor de D.ª María Isabel, D.ª María Inmaculada y D.ª María Belén Gamo Medrano.

**RESULTANDO** que Parroquia de San Juan de la Cruz y el Obispado de Sigüenza siendo titulares de una treinteiunava (1/31) parte, cada uno de ellos, por herencia del citado derecho funerario, renuncian pura y simplemente.

RESULTANDO que este Ayuntamiento requirió a D.ª María Estrella, D.ª María Amparo, D.ª María Luisa y D. Enrique Martínez Delgado; D.ª María Carmen Méndez Medrano; D.ª María Pilar, y D. Gregorio Medrano Méndez; D.ª María Cruz Ripoll Quintas; D.ª Isabel y D.ª María Belén Méndez Medrano; D.ª María Paloma; D.ª Margarita; D.ª María Sonsoles

y D.ª Sara María Medrano de San Román; D.ª Margarita de San Román Alvira; D. Ángel-Luís Martínez Delgado; D.ª María Carmen; D.ª Estrella y D.ª María Rocío Blánquez Martínez; D.ª María Martínez de Lucas; D.ª Coral Martínez Lucas; D.ª Ascensión Maldonado Blanco; D.ª Teresa Fernández García, y Misiones Salesianas, a fin de que pudieran reclamar el título que hubiera legitimado el ejercicio del derecho funerario que por herencia les hubiera correspondido sobre la sepultura referida en el encabezamiento de este Resolución, habiendo transcurrido los plazos concedidos al efecto sin manifestación ninguna de su parte.

**CONSIDERANDO** que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.4 del vigente Reglamento de Cementerios del Ayuntamiento de Guadalajara, la transmisión *mortis causa* del derecho funerario entre personas físicas se regirá por las disposiciones del derecho sucesorio, y que, según losa dispuesto en los artículos 981 y siguientes del Código Civil, la parte del derecho funerario que ha quedado vacante de sus herederos, debe acrecer a sus coherederos D.ª María Isabel, D.ª María Inmaculada y D.ª María Belén Gamo Medrano.

**CONSIDERANDO** que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18.2 y 26.1 del vigente Reglamento de Cementerios, el título funerario se concede por el período de setenta y cinco años, renovables; y el derecho funerario otorgado se extingue por el transcurso del período fijado en la concesión sin que su titular ejerza la opción de renovación en el plazo de un mes.

**CONSIDERANDO** que según la disposición transitoria del vigente Reglamento de Cementerios, los actuales titulares de panteones y sepulturas perpetuas, en cuyo título de adquisición no se hubiera hecho constar limitación temporal, conservarán el derecho a su disfrute ilimitado y a su transmisión en los términos establecidos en el artículo 24 de Reglamento.

En uso de las atribuciones que me confiere la actual legislación de Régimen Local y en virtud de la delegación que me ha sido conferida por Decreto de la Alcaldía de fecha 17 de junio de 2011, modificado por Decreto de la Alcaldía con fecha 20 de septiembre de 2011, por el presente

# **HE RESUELTO:**

**Primero:** Autorizar la transmisión de ......

**Segundo:** Declarar extinguido veinticuatro treintaiunava parte (24/31)del derecho funerario que sobre la sepultura del Patio Primero, Lado izquierdo, Fila 0, Número 8 (0 01 05 01 008) del cementerio municipal hubiera podido ostentar D.ª María Estrella, D.ª María Amparo, D.ª María Luisa y D. Enrique Martínez Delgado; D.ª María Carmen Méndez Medrano; D.ª María Pilar, y D. Gregorio Medrano Méndez; D.ª María Cruz Ripoll Quintas; D.ª Isabel y D.ª María Belén Méndez Medrano; D.ª María Paloma; D.ª Margarita; D.ª María Sonsoles y D.ª Sara María Medrano de San Román; D.ª Margarita de San Román Alvira; D. Ángel-Luís Martínez Delgado; D.ª María Carmen;

D.ª Estrella y D.ª María Rocío Blánquez Martínez; D.ª María Martínez de Lucas; D.ª Coral Martínez Lucas; D.ª Ascensión Maldonado Blanco; D.ª Teresa Fernández García, y Misiones Salesianas.

**Tercero:** Conceder el derecho de uso durante 75 años.

Las adjudicaciones y renovaciones de las unidades de enterramiento quedan condicionadas al cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Cementerios.

Guadalajara a 14 de abril de 2015.– El Delegado de Cementerio, Mariano del Castillo García.

1665

# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

# Economía y Hacienda

### **EDICTO**

Por el presente edicto se cita a los interesados que a continuación se relacionan con el fin de efectuar la notificación de los actos que se mencionan en cada caso al no haber sido posible efectuarlas personalmente a los interesados:

- Mircea Moscu, con NIF X5511430D, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 n.º 66/2015 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 120192 del ejercicio 2011, n.º 120192 del ejercicio 2012, n.º 120192 del ejercicio 2014. Expediente 43/2015
- Mircea Moscu, con NIF X5511430D, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2012 n.º 67/2015 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 107160 del ejercicio 2009, n.º 107160 del ejercicio 2011 y n.º 107160 del ejercicio 2012. Expediente 44/2015
- Lucas Moreno Martínez, con NIF 03049043W, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2012 n.º 70/2015 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 120095 del ejercicio 2011 y n.º 120095 del ejercicio 2012. Expediente 47/2015
- Mariean Mirón, con NIF X6510638M, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 n.º 87/2015 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 31058 del ejercicio 2008, n.º 96989 del ejercicio 2009, n.º 96989 del ejercicio 2011,

- n.º 96989 del ejercicio 2012, n.º 96989 del ejercicio 2013 y n.º 96989 del ejercicio 2014. Expediente 64/2015
- Mariean Mirón, con NIF X6510638M, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 n.º 88/2015 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 107269 del ejercicio 2009, n.º 107269 del ejercicio 2010, n.º 107269 del ejercicio 2012, n.º 107269 del ejercicio 2013 y n.º 107269 del ejercicio 2014. Expediente 65/2015
- Julián Noreña Vargas, con NIF X7771316F, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 n.º 177/2015 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 100191 del ejercicio 2010, n.º 100191 del ejercicio 2011, n.º 100191 del ejercicio 2012, n.º 100191 del ejercicio 2013 y n.º 100191 del ejercicio 2014. Expediente 134/2015
- Loengre Passailaigue Álvarez, con NIF X8850662D, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2012 y 2013 n.º 302/2015 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 41323 del ejercicio 2011, n.º 41323 del ejercicio 2012 y n.º 41323 del ejercicio 2013. Expediente 158/2015
- Juan Perdomo Llerena, con NIF X5960309C, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2012 n.º 309/2015 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 125662 del ejercicio 2012. Expediente 165/2015
- Araceli Perez Mayo, con NIF 46838561G, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2012 y 2013 n.º 315/2015 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 128239 del ejercicio 2012 y n.º 128239 del ejercicio 2013. Expediente 171/2015
- Valerica Petrache, con NIF Y0001578M, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 n.º 317/2015 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 126185 del ejercicio 2012, n.º 126185 del ejercicio 2013 y n.º 126185 del ejercicio 2014. Expediente 173/2015
- Hvicha Pilia, con NIF X2853791C, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2012 n.º 322/2015 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 125986 del ejercicio 2012. Expediente 178/2015
- Laurentiu Pingulescu, con NIF X5220554Z, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios

- 2012, 2013 y 2014 n.º 323/2015 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 37054 del ejercicio 2008, n.º 92562 del ejercicio 2009, n.º 92562 del ejercicio 2011, n.º 92562 del ejercicio 2011, n.º 92562 del ejercicio 2012, n.º 92562 del ejercicio 2014. Expediente 179/2015
- Wallas Pinheiro Gama, con NIF X6729023M, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2012 n.º 324/2015 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 36230 del ejercicio 2011 y n.º 36230 del ejercicio 2012. Expediente 180/2015
- Nicusor Poleit, con NIF X5344252H, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 n.º 335/2015 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 37333 del ejercicio 2008, n.º 99908 del ejercicio 2009, n.º 99908 del ejercicio 2011, n.º 99908 del ejercicio 2011, n.º 99908 del ejercicio 2012, n.º 99908 del ejercicio 2013 y n.º 99908 del ejercicio 2014. Expediente 191/2015
- Silviu Andrei Popa, con NIF X6312978F, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 n.º 338/2015 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 43525 del ejercicio 2009, n.º 43525 del ejercicio 2010, n.º 43525 del ejercicio 2012, n.º 43525 del ejercicio 2013 y n.º 43525 del ejercicio 2014. Expediente 194/2015
- Silviu Andrei Popa, con NIF X6312978F, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 n.º 339/2015 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 37425 del ejercicio 2008, n.º 93637 del ejercicio 2009, n.º 93637 del ejercicio 2011, n.º 93637 del ejercicio 2012, n.º 93637 del ejercicio 2013 y n.º 93637 del ejercicio 2014. Expediente 195/2015
- Brigitte Yolanda Nuñez Yepez, con NIF Y0243951G, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 n.º 460/2015 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 123135 del ejercicio 2011, n.º 123135 del ejercicio 2013 y n.º 123135 del ejercicio 2014. Expediente 216/2015
- Claudio Henrique Olivira Santos, con NIF X9852060X, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 n.º 461/2015 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 107399 del ejercicio 2010, n.º 107399 del ejercicio 2012, n.º 107399 del ejercicio 2013

- y n.º 107399 del ejercicio 2014. Expediente 217/2015
- Gladys Maricela Morales Pozo, con NIF X6787970A, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2012 n.º 466/2015 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 122831 del ejercicio 2011 y n.º 122831 del ejercicio 2012. Expediente 222/2015
- Francisco Javier Pastor Coello, con NIF 03111015N, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 n.º 467/2015 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 16601 del ejercicio 2009, n.º 16601 del ejercicio 2010, n.º 16601 del ejercicio 2011, n.º 16601 del ejercicio 2013 y n.º 16601 del ejercicio 2014. Expediente 223/2015
- Francisco Javier Pastor Coello, con NIF 03111015N, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 n.º 468/2015 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 112581 del ejercicio 2010, n.º 112581 del ejercicio 2011, n.º 112581 del ejercicio 2013 y n.º 112581 del ejercicio 2014. Expediente 224/2015
- Ioan Romin Popa, con NIF X7551224W, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 n.º 474/2015 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 122833 del ejercicio 2012, n.º 122833 del ejercicio 2013 y n.º 122833 del ejercicio 2014. Expediente 230/2015
- Traian Popescu, con NIF X8400258Z, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 n.º 480/2015 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 2115 del ejercicio 2009, n.º 2115 del ejercicio 2010, n.º 2115 del ejercicio 2011, n.º 2115 del ejercicio 2012, n.º 2115 del ejercicio 2013 y n.º 2115 del ejercicio 2014. Expediente 232/2015
- Traian Popescu, con NIF X8400258Z, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 n.º 481/2015 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 37430 del ejercicio 2008, n.º 96518 del ejercicio 2009, n.º 96518 del ejercicio 2011, n.º 96518 del ejercicio 2012, n.º 96518 del ejercicio 2013 y n.º 96518 del ejercicio 2014. Expediente 233/2015
- Juan Porras Ramírez, con NIF 03118483M, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2014 n.º 482/2015 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 139053 del ejercicio 2014. Expediente 234/2015

- Juan Porras Ramírez, con NIF 03118483M, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2012 n.º 483/2015 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 104528 del ejercicio 2009, n.º 104528 del ejercicio 2010, n.º 104528 del ejercicio 2011, n.º 104528 del ejercicio 2012. Expediente 235/2015
- Juan Porras Ramírez, con NIF 03118483M, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 n.º 484/2015 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 113490 del ejercicio 2010, n.º 113490 del ejercicio 2011, n.º 113490 del ejercicio 2012, n.º 113490 del ejercicio 2013 y n.º 113490 del ejercicio 2014. Expediente 236/2015
- Juan Porras Ramírez, con NIF 03118483M, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2014 n.º 485/2015 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 135386 del ejercicio 2014. Expediente 237/2015
- PRODUCCIONES ARTÍSTICAS CRONO, SL, con NIF B19275080, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 n.º 487/2015 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 63145 del ejercicio 2011, n.º 63145 del ejercicio 2012, n.º 63145 del ejercicio 2013 y n.º 63145 del ejercicio 2014. Expediente 239/2015
- PROMOSANACTUAL, SL, con NIF B19240639, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 n.º 488/2015 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 104291 del ejercicio 2009, n.º 104291 del ejercicio 2010, n.º 104291 del ejercicio 2011, n.º 104291 del ejercicio 2013 y n.º 104291 del ejercicio 2014. Expediente 240/2015
- Roberto Luis Parra Bermúdez, con NIF 78763898F, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2013 y 2014 n.º 489/2015 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 114672 del ejercicio 2013 y n.º 114672 del ejercicio 2014. Expediente 241/2015
- Petru Cristian Puscasu, con NIF X8522253G, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 n.º 490/2015 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 37837 del ejercicio 2008, n.º 95794 del ejercicio 2009, n.º 95794 del ejercicio 2011, n.º 95794 del ejercicio 2012, n.º 95794 del ejercicio 2013 y n.º 95794 del ejercicio 2014. Expediente 242/2015

Deberán comparecer en un plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio para ser notificados en la Sección Primera de Hacienda del Ayuntamiento de Guadalajara, Calle Doctor Mayoral, 4, primera planta.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según lo establecido en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Guadalajara, 21 de abril de 2015.— El Concejal-Delegado de Hacienda, Alfonso Esteban Señor.

1666

# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Resolución del Ayuntamiento de Guadalajara por la que se anuncia licitación para el suministro, montaje, ejecución y quema de castillos de fuegos artificiales y diverso material pirotécnico a realizar en el mes de septiembre de 2015, con motivo de las ferias y fiestas de Guadalajara.

# 1. Entidad adjudicadora.

- A) Organismo: Ayuntamiento de Guadalajara.
- B) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

#### 2. Tipo de licitación.

El tipo fijo de licitación es de 48.000 € más 10.080 € en concepto de IVA, no pudiendo presentarse proposiciones económicas distintas del tipo de licitación.

# 3. Tramitación procedimiento y forma de adjudicación.

- A) *Tramitación:* Ordinaria.
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Forma: Múltiples criterios de selección.

# 4. Garantías.

*Provisional:* No se exige. *Definitiva:* El 5% del precio de adjudicación, excluido IVA.

#### 5. Obtención de documentación e información.

- A) *Entidad:* Ayuntamiento de Guadalajara, Sección de Contratación.
- B) *Domicilio:* Dr. Mayoral, 4, 19001 Guadalajara *Teléfono:* 949 88 70 61 *Fax:* 949 88 70 58 *Perfil de contratante:* www.guadalajara.es.
- C) Fecha límite de obtención de documentación: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.

### 6. Presentación de ofertas.

De 9 a 14 horas durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que aparezca la inserción del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, si el último día del plazo fuera domingo o festivo en Guadalajara, las ofertas podrán presentarse el siguiente día hábil.

# 7. Apertura de ofertas.

Se realizará en el día y hora que se fije por la Mesa de Contratación, previa publicación en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Guadalajara.

# 8. Pago de los anuncios.

Serán por cuenta del adjudicatario.

Guadalajara, 20 de abril de 2015.— El Concejal Delegado de Contratación.

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

# Ayuntamiento de Morenilla

#### **EDICTO**

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto general, Bases de ejecución y Plantilla de personal para el ejercicio de 2015, se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

# RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPÍTULOS

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	CONCEPTO	Consignación en €
1	Gastos de personal	6.960,47
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	17.704,71
4	Transferencias corrientes	1.702,88
6	Inversiones reales	8.243,94
	TOTAL	34.612.00

### PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	CONCEPTO	Consignación en €
1	Impuestos directos	10.564,55
2	Impuestos indirectos	242,44
3	Tasas y otros ingresos	3.792,85
4	Transferencias corrientes	7.115,14
5	Ingresos patrimoniales	7.740,00
7	Transferencias de capital	5.157,02
	TOTAL	34.612.00

#### PLANTILLA DE PERSONAL

N.º de orden 1.

Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención (A1).

Nivel de complemento de destino: 24.

Observaciones: 14,40 de la agrupación.

Podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra el referido presupuesto, en un plazo de dos meses, las personas y entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1985 Reguladora de Bases de Régimen Local, y 170 y 171 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de

las Haciendas Locales, y por los motivos únicamente enumerados en los citados artículos.

Morenilla a 16 de abril de 2015.— El Alcalde, Vicente Pérez Pascual.

1645

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

# Ayuntamiento de El Pedregal

#### **EDICTO**

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto general, Bases de ejecución y Plan-

tilla de personal para el ejercicio de 2015, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica un resumen del mismo por capítulos:

# RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPÍTULOS

### PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	CONCEPTO	Euros
1	Gastos de personal	22.875,80
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	25.707,65
4	Transferencias corrientes	4.866,05
6	Inversiones reales	105.611,50
	TOTAL	159.061,00

### PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	CONCEPTO	Euros
1	Impuestos directos	13.617,11
3	Tasas yotros ingresos	4.212,08
4	Transferencias corrientes	14.021,32
5	Ingresos patrimoniales	18.382,74
7	Transferencias de capital	108.827,75
	TOTAL	159.061,00

# PLANTILLA DE PERSONAL

N.º de orden: 1.

Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención (A1).

Nivel de complemento de destino: 24. Observaciones: 22,30 de la agrupación.

N.º de orden: 2.

Denominación de la plaza: Cuidadora del Servicio de ayuda a domicilio.

N.º de puestos de trabajo: 1.

Forma de provisión: Contrato a tiempo parcial.

Observaciones: Convenio con la Consejería de S. y Asuntos Sociales.

Podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra el referido presupuesto en un plazo de dos meses, a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el BO de la Provincia, las personas y entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1985 Reguladora de Bases de Régimen Local, y 170 y 171 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Pedregal a 9 de abril de 2015.– El Alcalde, Rafael García Sanz.

1650

1646

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

# Ayuntamiento de Castilnuevo

#### **EDICTO**

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2015, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto general para el ejercicio de 2015.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados, que se señalan en el art. 170 de dicho RDL, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de esta corporación.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho RDL, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Castilnuevo a 15 de abril de 2015.- El Alcalde, Francisco Oter Abanades.

1651

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

# Ayuntamiento de Castilnuevo

### **EDICTO**

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2014, e informadas debidamente por la Comisión especial de cuentas, de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaria de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, par que durante el mismo, y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En Castilnuevo a 15 de abril de 2015. – El Alcalde, Francisco Oter Abanades.

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

# Ayuntamiento de La Yunta

#### **EDICTO**

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2014, e informadas debidamente por la Comisión especial de cuentas, de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaria de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, par que durante el mismo, y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En La Yunta a 15 de abril de 2015.- El Alcalde, Juan Carlos Roa Martín.

1653

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

# Ayuntamiento de Quer

MODIFICACIÓN DE ERRORES APROBACIÓN RPT 2015

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/2002, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común el Pleno del Ayuntamiento de Quer en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2015, aprobó una modificación de errores en relación con la Relación de Puestos de Trabajo y plantilla de personal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2015.

#### DONDE DICE:

- 1. SUBESCALA ADMINISTRATIVA.
- 1.1. Puesto de trabajo: Administrativo.
- A. Adscripción: Personal funcionario. Escala de Administración General. Subescala Administrativo.
- B. Puesto: Administrativo.
- C. Requisitos: Pertenecer a la Escala de Admón. General. Subescala administrativo.

Grupo: C. Subgrupo C1.

Forma de provisión del puesto: Oposición.

C. Retribuciones: a. Complemento de destino: 18.

- b. Complemento específico: 7.132.72 €.
- D. Desempeño: a. Jornada: Jornada general.
- E. *Funciones:* Con carácter general las señaladas en el art. 169 1 d) del RDL 781/1986, de 18 de abril, para oficinas generales.

#### **DEBE DECIR:**

- 1. SUBESCALA ADMINISTRATIVA.
- 1.1 Puesto de trabajo: Administrativo.
- A. Adscripción:

Personal Funcionario. Escala de Administración General. Subescala Administrativo.

- B. Puesto: Administrativo.
- C. *Requisitos:* Pertenecer a la Escala de Admón. General. Subescala administrativo.

Grupo: C. Subgrupo C1.

Forma de provisión del puesto: Oposición.

- C. Retribuciones: a. Complemento de destino: 18.b. Complemento específico: 8.112,72 €.
- D. Desempeño: a. Jornada: Jornada general.

E. Funciones: Con carácter general las señaladas en el art. 169 1 d) del RDL 781/1986, de 18 de abril, para oficinas generales. Así como las previstas en el art. 92.3 de la Ley 7/1985 sobre las responsabilidad de tesorería y recaudación.

Quer a 20 de abril de 2015.— El Alcalde, José Ramón Calvo Carpintero.

1655

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

# Ayuntamiento de Quer

# EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE QUER

A la vista de la documentación obrante en las dependencias de recaudación del Ayuntamiento de Quer correspondiente al ejercicio 2015 que a continuación se detalla:

N.º Valor	Contribuyente	NIF	Importe
Plusvalía liquidación 2015/16	David Jiménez Chamorro	02899544A	971,24 €
Plusvalía liquidación 2015/19	Ana Maria León Tierresaca	02896253R	971,24 €

A efectos tanto de su notificación, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y tablón municipal de edictos de Quer, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que, quienes se estimen interesados, puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos, podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro, en período voluntario de dos meses, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara. Los contribuyentes que hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo, presentando el aviso en las oficinas de Caixa Bank, en el siguiente número de cuenta: ES282110/8958/66/2200020129.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda, se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Quer a 16 de abril de 2015.- El Tesorero.

1654

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

# Ayuntamiento de Quer

# **ANUNCIO**

En el Pleno, en sesión celebrada el pasado 27 de marzo de 2015, acordó remitir a la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística el expediente para la Resolución del Progra-

ma de Actuación Urbanizadora del SUR V del POM de Quer, para la remisión de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, que deberá evacuarlo en el plazo máximo de un mes.

Asimismo, se aprobó la suspensión del procedimiento hasta la recepción del informe del Consejo Consultivo.

Lo que se hace público para información de todos los interesados.

Quer a 13 de abril de 2015.— El Alcalde, José Ramón Calvo Carpintero.

1649

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

# Ayuntamiento de Campillo de Dueñas

#### **EDICTO**

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2014, e informadas debidamente por la Comisión especial de cuentas, de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaria de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, par que durante el mismo, y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En Campillo de Dueñas a 15 de abril de 2015.— El Alcalde, Jesús María Malo Herranz.

1648

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

# Ayuntamiento de Castellar de la Muela

#### **EDICTO**

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2014, e informadas debidamente por la Comisión especial de cuentas, de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaria de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, par que durante el mismo, y ocho días más, puedan los interesados

presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En Castellar de la Muela a 15 de abril de 2015.— El Alcalde, Pedro Laparra Martínez.

1657

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

# Ayuntamiento de Marchamalo

# **ANUNCIO DE LICITACIÓN**

# 1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo. Ayuntamiento de Marchamalo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1) Dependencia: Ayuntamiento.
  - 2) Domicilio: Pza. Mayor, 1.
  - 3) Localidad y código postal: Marchamalo, 19180.
  - 4) Teléfono: 949 250 777.
  - 5) Telefax: 949 250 751.
  - 6) Correo electrónico: info@marchamalo.com.
  - 7) Dirección de internet del perfil del contratante: http://www.dguadalajara.es/paginas/contratosEntrada.php.
  - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el mismo día de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.
- d) Número de expediente: 32/2015.

# 2. Objeto del contrato:

- a) *Tipo*. Abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
- b) Descripción. La suscripción por parte del Ayuntamiento de Marchamalo, que actuará como tomador del seguro, de las pólizas de seguro a que hacen referencia los siguientes lotes: LOTE 1: Daños a inmuebles (continente y contenido) y muebles que integran el patrimonio del Ayuntamiento. LOTE 2: Daños a consecuencia de la responsabilidad civil/patrimonial en que pueda incurrir el Ayuntamiento de Marchamalo frente a terceros, en su condición de titular de bienes de dominio público y patrimoniales, así como de prestador de servicios públicos. LOTE 3: Vehículos de titularidad municipal. LOTE 4: Seguro de accidentes de personal del Ayuntamiento.
- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades. 4 lotes. LOTE 1: Daños a inmuebles (continente y contenido) y muebles que integran el patrimonio del Ayuntamiento. LOTE 2:

Daños a consecuencia de la responsabilidad civil/patrimonial en que pueda incurrir el Ayuntamiento de Marchamalo frente a terceros, en su condición de titular de bienes de dominio público y patrimoniales, así como de prestador de servicios públicos. LOTE 3: Vehículos de titularidad municipal. LOTE 4: Seguro de accidentes de personal del Ayuntamiento.

- d) *Lugar de ejecución/entrega:* Ayuntamiento.
  - 1) Domicilio. Plaza Mayor, 1.
  - 2) Localidad y código postal: 19180 Marchamalo.
- e) Plazo de ejecución: 2 años.
- f) Admisión de prórroga: Sí.
- g) CPV (Referencia de Nomenclatura). 66512100-3 Servicios de seguros de accidentes. 66514110-0 Servicios de seguros de automóviles. 66515000-3 Servicios de seguros de daños. 66515100-4 Servicios de seguros de incendio. 66516400-4 Servicios de seguros de responsabilidad civil general.

# 3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación. Ordinaria.
- b) Procedimiento. Contrato de seguros municipales por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
- c) *Criterios de adjudicación.* Oferta económica: 80 puntos. Franquicias: 20 puntos. Otras mejoras de coberturas: 10 puntos.
- **4. Valor estimado del contrato**: 270.000,00 € euros, por el periodo máximo de duración del contrato (4 años + 2).

# 5. Presupuesto base de licitación:

- a) *Importe total:* Importe neto: 45.000,00 € euros/ año.
  - Lote 1 (inmuebles): 13.000,00 €.
  - Lote 2 (responsabilidad civil): 23.000,00 €.
  - Lote 3 (vehículos): 6.000,00 €.
  - Lote 4 (accidentes personal): 3.000,00 €.

# 6. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimoquinto día natural inclusive, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOP de Guadalajara. Si el último fuese sábado o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La que figura en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Lugar de presentación:

Entidad: Ayuntamiento de Marchamalo.

Domicilio: Plaza Mayor, 1.

Localidad y código postal: 19180 Marchamalo.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses, desde la apertura de proposiciones.
- **7. Apertura de ofertas:** Se realizará el día y hora que fije la mesa de contratación y se hará público en el perfil del contratante.
- **8. Gastos de publicidad:** Serán por cuenta del adjudicatario.

El Alcalde, Rafael Esteban Santamaría.

1663

# **ADMINISTRACION MUNICIPAL**

# Ayuntamiento de Muduex

### **ANUNCIO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión especial de cuentas, se expone al público la Cuenta general correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Muduex a 21 de abril de 2015. – La Alcaldesa, Gemma del Molino Giménez.

1664

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valdelcubo

# PRESUPUESTO EJERCICIO 2015

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto general y Plantilla de personal para el presente ejercicio de 2015, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se da publicidad al presente:

# RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPÍTULOS

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	CONCEPTO	CONSIGNACIÓN
1	Gastos de personal	9.957,39
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	22.383,61
3	Gastos financieros	100,00
4	Transferencias corrientes	250,00
6	Inversiones reales	15.609,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL EUROS	48.300,00

### PRESUPUESTOS DE INGRESOS

CAPITULO	CONCEPTO	CONSIGNACIÓN
1	Impuestos directos	8.450,91
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	16.920,17
4	Transferencias corrientes	10.674,76
5	Ingresos patrimoniales	12.254,16
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL EUROS	48.300,00

#### PLANTILLA DE PERSONAL

- 1. Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención.
  - Grupo: A1.
  - Número de puestos: 1.
  - Complemento destino: Nivel 23.
  - Observaciones: En Agrupación con los Ayuntamientos de Alcolea de las Peñas, Paredes de Sigüenza, Sienes y Tordelrábano.

Podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra el referido presupuesto, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación en el BO de la Provincia, las personas y Entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 170.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos únicamente enumerados en el núm. 2 del citado artículo 170.

Valdelcubo a 16 de abril de 2015. – El Alcalde, Pedro Ranz Pérez.

1662

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

# Ayuntamiento de Alhóndiga

# **ANUNCIO**

APROBACIÓN DEFINITIVA DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LOS FESTEJOS TAURINOS POPULARES EN ALHÓNDIGA (GUADALAJARA)

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, iniciado a raíz del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 30 de fecha 11/03/2015, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial aprobatorio de modificación de ordenanza municipal regu-

ladora de los festejos taurinos populares en Alhóndiga (Guadalajara), cuyo texto íntegro se hace público para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

#### ANEXO I.

TEXTO ÍNTEGRO DEL ACUERDO PLENARIO DE APROBACIÓN, DE FECHA 24/02/2015:

«1. APROBACIÓN PROVISIONAL EN SU CASO, DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LOS FESTEJOS TAURINOS POPULARES EN ALHÓNDIGA.

La Ley 7/2013, de 21 de noviembre, de adecuación de procedimientos administrativos y reguladora del régimen general de la declaración responsable y comunicación previa (DOCM n.º 232 de 29 de noviembre), en su Disposición Final Primera, introdujo una nueva redacción del artículo 53.1 de la Ley 7/2011, de 21 de marzo, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla-La Mancha, en lo referido a competencias sancionadoras en materia de festejos taurinos.

Observándose que debe a procederse a la modificación de la vigente Ordenanza Municipal reguladora de los Festejos Taurinos populares, al objeto de que pueda darse debido cumplimiento a lo establecido en la regulación vigente de la materia.

Visto el informe de Secretaría de fecha 10/02/2015 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la citada modificación en la referida Ordenanza.

Visto el proyecto elaborado por los Servicios Municipales.

El Pleno del Ayuntamiento, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, previa deliberación, y por unanimidad de los cuatro (4) miembros asistentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza municipal reguladora de los festejos taurinos populares en Alhóndiga (Guadalajara), en los términos en que figura redactada en el expediente de su razón, y que se concretan en lo siguiente:

# VER ANEXO II.

SEGUNDO.- Someter dicha modificación en la Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. César Parra Mayor, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto».

#### ANEXO II.

TEXTO ÍNTEGRO DE LA MODIFICACIÓN DE ORDENANZA APROBADA:

Nueva redacción del artículo n.º 36, sustituyéndose su contenido actual, que en lo sucesivo constará del tenor literal siguiente:

«Artículo 36. Procedimiento.

La incoación, instrucción y resolución de los procedimientos sancionadores en materia de festejos taurinos corresponderá a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, con independencia de la tipificación o gravedad de la infracción.»

El resto del articulado de la Ordenanza permanecerá sin alteraciones.

La presente modificación, cuya redacción ha sido aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 24 de febrero de 2015, entrará en vigor a los quince días de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, de conformidad con los artículos 65.2 y 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa contra el presente acuerdo elevado a definitivo y su respectiva Ordenanza, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete.

Alhóndiga, 21 de abril de 2015.— El Alcalde, César Parra Mayor.

1667

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

# Ayuntamiento de Illana

# **ANUNCIO**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 4 marzo y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2015; se adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio 2015 y Anexo de Personal, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

# RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2015

### **INGRESOS**

	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	335.282,34
2	Impuestos indirectos	11.968,62
3	Tasas y otros ingresos diversos	225.214,37
4	Transferencias corrientes	299.786,69
5	Ingresos patrimoniales	18.011,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	1,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	890.264,02

# **GASTOS**

A) OPERACIONES CORRIENTES			
1	Gastos de personal	279.796,55	
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	330.714,17	
3	Gastos financieros	1.559,97	
4	Transferencias corrientes	171.509,43	
6	Inversiones reales	66.056,00	
7	Transferencias de capital	1.464,00	
8	Activos financieros	0,00	
9	Pasivos financieros	39.163,90	
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	890.264,02	

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundi-

do de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción

Illana a 21 de abril de 2015.— El Alcalde, Francisco Javier Pérez del Saz.

#### PLANTILLA DE PERSONAL 2015

Denominación puestos de trabajo	Número de puestos
Personal funcionario:	
Secretario-Interventor	1
Auxiliar administrativo	1
Subalterno-Alguacil	1
Total funcionarios:	3
Personal laboral fijo:	
Operario de servicios múltiples-jardinero	1
Limpiadora	1
Total personal laboral fijo:	2
Personal laboral temporal:	
Auxiliar de ayuda a domicilio*	4
Cuidador aula matinal	1
Cuidadora sala de lectura y aula internet*	1
Trabajador Social PRIS*	1
Socorrista	2
Taquilleros	2
Operario servicios múltiples	1
Total personal laboral temporal:	12
Personal eventual:	
Eventual de Alcaldía	1
Total personal eventual:	1

(\*) Vinculados a la subvención concedida al Ayuntamiento por convenio con la Consejería de Bienestar Social

En Illana a 8 de enero de 2015. – El Alcalde, Francisco Javier Pérez del Saz.

1669

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

# Ayuntamiento de Bujalaro

# CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 2014

En la Intervención de este Ayuntamiento, ya los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta general del Presupuesto de 2014, para su examen y formulación por escri-

to, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las Cuentas se observarán:

- a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- c) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.
- d) Órgano ante el que se reclama: Asamblea Vecinal.

Bujalaro, 16 de abril de 2014. – La Alcaldesa, Concepción Romera Pacheco.

1670

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

# Ayuntamiento de Hortezuela de Océn

Transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se eleva a definitivo el acuerdo provisional relativo a la aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por aprovechamientos apícolas en este término municipal.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Hortezuela de Océn, 20 de abril de 2015.– El Alcalde, Máximo Laina.

1673

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

# Ayuntamiento de Orea

PRESUPUESTO DE OREA 2015. CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido el error en el presupuesto de gastos del municipio de Orea publicado el día 22 de abril de 2015, en el BOP de Guadalajara n.º 48, se procede efectuar la siguiente corrección:

#### Donde dice:

CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	333.845,48
6	Inversiones reales	24.500,00

#### Debe decir:

CAPÍTULOS GASTOS		EUROS	
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	189.445,48	
6	Inversiones reales	168.900,00	

En Orea a 22 de abril de 2015. — El Alcalde, Constantino Martínez Chavarría.

1932

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

# Ayuntamiento de Fuentelencina

#### **ANUNCIO**

De conformidad con el acuerdo de Pleno en sesión celebrada el 25 de abril de 2015, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato del servicio de hostelería en el edificio de servicios múltiples de Fuentelencina, conforme a los siguientes datos:

#### 1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Fuentelencina.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1. Dependencia: Dependencias Municipales.
  - 2. Dirección: Pza. Mayor, 1 (Fuentelencina).
  - 3. Teléfono/fax: 949284201/ 949284402.
  - 4. Correo electrónico: ayuntamiento@fuente-lencina.com.
  - 5. Dirección del perfil de contratante: www. fuentelencina.es.
  - 6. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de presentación de proposiciones.

# 2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Administrativo Especial de servicios.
- b) Descripción del objeto: Bar-restaurante y pub.
- c) *Plazo de ejecución:* 1 años (prorrogable a 6 años).

# 3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Los establecidos en la cláusula séptima del Pliego de cláusulas administrativas.
- **4. Presupuesto base de licitación:** 200 euros/ mes (mínimo).
  - **5. Fianza:** 3.000 € en cualquiera de los casos.

# 6. Requisitos específicos del contratista.

Los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

#### 7. Presentación de las ofertas

- a) Fecha límite de presentación: Veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP de Guadalajara.
- b) Modalidad de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o en las oficinas de correos.
- c) Lugar de presentación:
  - 1. *Dependencia:* Registro de Entrada del Ayuntamiento de Fuentelencina.
  - 2. Domicilio: Pza. Mayor n.º 1.
  - 3. Localidad y código postal: Fuentelencina. CP 19144.
- d) Documentación a presentar: La señalada en la Cláusula novena del Pliego de cláusulas administrativas Ayuntamiento de Fuentelencina (Guadalajara).
- **8. Apertura de ofertas:** Primer miércoles hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, y siempre que hayan transcurrido 72 horas desde su finalización y a las trece horas.

**9. Gastos de publicidad:** Serán por cuenta del contratista adjudicatario.

En Fuentelencina a 27 de abril de 2015. – El Alcalde, Ángel Sánchez Navarro.

1934

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

# Ayuntamiento de Yebes

#### **ANUNCIO**

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5

de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, quedan automáticamente elevados a definitivos los acuerdos del Pleno de fecha 10 de abril de 2015, sobre la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 3/2015, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, financiado con el Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, que afecta al Presupuesto del ejercicio de 2015; y sobre la aprobación inicial de la modificación de la plantilla de personal, siendo su resumen por capítulos el siguiente:

#### 1. ESTADO DE GASTOS

#### 1.1 Créditos extraordinarios

Capítulo	Denominación	Euros	
3	Gastos financieros	5.000,00	
	5.000,00		

#### 1.2 Suplementos de crédito

Capítulo	Denominación	Euros	
1	Gastos de personal	180.229,53	
	180.229,53		

### 2. ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros	
8	Activos financieros	185.229,53	
	Total ingresos	185.229,53	

# MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL

Se incluyen los siguientes puestos de trabajo:

- Denominación de la plaza: Arquitecto técnico. Número puestos: 1. Grupo/Subgrupo: A2. Escala: Administración especial. Subescala: Técnica. Categoría: Técnico Medio. Situación: Vacante.
- Denominación de la plaza: Auxiliar administrativo. Número de puestos: 1. Grupo/Subgrupo: C2. Escala: Administración General. Subesca-

la: Auxiliar. Categoría: Auxiliar. Situación: Vacante.

Contra la aprobación definitiva de la presente modificación de crédito al Presupuesto de 2015, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 171 del citado Texto Refundido. En Yebes a 7 de mayo de 2015.— El Alcalde, José Joaquín Ormazábal Fernández.

1975

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

# Ayuntamiento de Alovera

# **EDICTO**

Habiéndose aprobado por Decreto n.º 370/2015, de 7 de mayo de 2015, de la Sra. Alcaldesa-Presidenta el Padrón correspondiente a la PCI Red Contraincencios primer semestre de 2014, se ha dispuesto lo siguiente:

Proceder a la exposición pública del referido padrón durante quince días hábiles, plazo durante el cual estará a disposición de los interesados en el Ayuntamiento para su examen y reclamación, en su caso.

La exposición al público del padrón tributario producirá los efectos de notificación colectiva prevista en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, pudiendo interponerse por los interesados, en caso de disconformidad con el acto de aprobación del padrón y/o de las liquidaciones incorporadas al mismo, recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización de la exposición pública del padrón, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, del 1 de junio al 31 de julio de 2015 (ambos inclusive), tendrá lugar la cobranza en período voluntario de la PCI Red Contraincencios primer semestre de 2014.

El pago de las liquidaciones podrá hacerse en el plazo señalado en cualquiera de las entidades colaboradoras que figuran al dorso, en su horario de apertura al público.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

En Alovera, a 11 de mayo de 2015.— Documento firmado electrónicamente.

1976

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

# Ayuntamiento de Maranchón

#### **ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo Dictamen de la Comisión especial de cuentas, queda expuesta al público la Cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2014.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo y ocho días más, podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación.

En Maranchón a 11 de mayo de 2015.— El Alcalde, José Luis Sastre Gozalo.

1647

# EATIM de Cubillejo de la Sierra

# **EDICTO**

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2014, e informadas debidamente por la Comisión especial de cuentas, de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaria de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, par que durante el mismo, y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En Cubillejo de la Sierra a 15 de abril de 2015. – El Alcalde, Luis Miguel López López.

1675

# **EUCC Monte de los Santos**

# CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

De conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, y habiéndose intentado la practica de la

notificación por dos veces en el domicilio del representante del sujeto pasivo que se relaciona, al objeto de notificar la liquidación, y no habiéndose podido practicar esta por causas no imputables a la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación Adminis-

tración, es por lo que se realiza la presente citación a la siguiente persona y por el concepto de cuotas mensuales de la EUCC Monte de los Santos y tasa de agua y basura conforme al siguiente detalle:

PARCELA	TITULAR	DNI	ACTO A NOTIFICAR	DEUDA
248	FRANCISCO AMBROSIO MERINO	8822437M	Cuota comunidad de febrero 2012 hasta mayo 2014; 2S2012 y 1S2013 basura;2S2011 y 1S2012 agua.	1.610,32
454	ANTONIO A. PASCUAL ALVAREZ	X1764784 V	Cuota comunidad de febrero 2012 hasta mayo 2014; Penalización febrero 2012	844,97
463	FERNANDO BLANCO GONZALEZ	50877043 P	Cuota comunidad marzo 2012 hasta octubre y noviembre 2012; febrero a mayo 2014	290,56
511	SHAIKANG YE	X1732895Y	Cuota comunidad agosto 2013 a mayo de 2014; penalización julio 2013	763,32
664	ALTOS DE LA HUMOSA S.L.	B83042390	Cuota comunidad de julio 2012 hasta mayo 2014	1.769,52
665	ALTOS DE LA HUMOSA S.L.	B83042390	Cuota comunidad de julio 2012 hasta mayo 2014	1.769,52
666	ALTOS DE LA HUMOSA S.L.	B83042390	Cuota comunidad de julio 2012 hasta mayo 2014	719,30
667	ALTOS DE LA HUMOSA S.L.	B83042390	Cuota comunidad de julio 2012 hasta mayo 2014	726,37
682	ALTOS DE LA HUMOSA S.L.	B83042390	Cuota comunidad de julio 2012 hasta mayo 2014	1.769,52
683	ALTOS DE LA HUMOSA S.L.	B83042390	Cuota comunidad de julio 2012 hasta mayo 2014	1.769,52
684	ALTOS DE LA HUMOSA S.L.	B83042390	Cuota comunidad de julio 2012 hasta mayo 2014	739,36
685	ALTOS DE LA HUMOSA S.L.	B83042390	Cuota comunidad de julio 2012 hasta mayo 2014	757,00
686	ALTOS DE LA HUMOSA S.L.	B83042390	Cuota comunidad de julio 2012 hasta mayo 2014	732,06
726	SARA PATRICIA AGUDELO CABELLO	50819459Q	Cuota comunidad de julio 2010 hasta mayo 2014;2S2011 y 1S2012 de basura; 1S2011, 2S2011 y 1S2012 agua	1.592,19
756	EXPLOTACIONES Y TIENDAS DOMI S.L.	B92482850	Cuota comunidad julio a oct.2012; enero 2013; 2S2011 Basura; 2S2011 agua	324,89
757	GUIBLANSIL S.L.	B83034728	Cuota comunidad de julio 2010 hasta octubre 2011 junio 2012 mayo 2014;	4.648,40
762	ALTOS DE LA HUMOSA S.L.	B83042390	Cuota comunidad de julio 2012 hasta mayo 2014	729,59
763	ALTOS DE LA HUMOSA S.L.	B83042390	Cuota comunidad de julio 2012 hasta mayo 2014	729,59
764	ALTOS DE LA HUMOSA S.L.	B83042390	Cuota comunidad de julio 2012 hasta mayo 2014	729,59
765	ALTOS DE LA HUMOSA S.L.	B83042390	Cuota comunidad de julio 2012 hasta mayo 2014	729,59
766	ALTOS DE LA HUMOSA S.L.	B83042390	Cuota comunidad de julio 2012 hasta mayo 2014	729,59
767	ALTOS DE LA HUMOSA S.L.	B83042390	Cuota comunidad de julio 2012 hasta mayo 2014	729,59

PARCELA	TITULAR	DNI	ACTO A NOTIFICAR	DEUDA
774	DOMINGO RODRIGUEZ ROJAS	1086123V	Cuota comunidad de agosto 2013 hasta mayo de 2014; penalización julio 2013	318,71
774	SARA CUESTA MARTINEZ	51632035W	Cuota comunidad de agosto 2013 hasta mayo de 2014; penalización julio 2013	318,71
786	COMERCIAL PETRULL S.L.	B86200979	Cuota comunidad de julio 2012 hasta mayo 2014	5.298,89
787	PROYECTOS NOVI PAZAR S.L.	B85002830	Cuota comunidad de agosto 2013 hasta mayo de 2014; penalización julio 2013	938,15

En su virtud, se cita al anterior sujeto pasivo o representante para que comparezca, por si o debidamente representado, en los términos del artículo 46 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, ante la EUCC Monte de los Santos (a estos efectos en calle Buendía número 11 Local 31 de la localidad de Guadalajara) en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que en caso de no comparecer ante la Entidad Urbanística citada en el plazo que se indica, se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

En Chiloeches a 31 de marzo de 2015.— La Tesorera de la Entidad, Carmen Gonzalo Robledo.

1671

# TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA

# **EDICTO**

Don Vicente-M. Rouco Rodríguez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Por medio del presente edicto, HAGO SABER:

Que en virtud de lo dispuesto en el art. 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el art. 11 del Reglamento número 3/1995, de 7 junio (BOE de 13/7/95), la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión de hoy, ha adoptado el acuerdo de anunciar las vacantes para el municipio y cargos que a continuación se especifican, de la provincia de Guadalajara.

Las personas que estén interesadas en el nombramiento, podrán formular solicitudes directamente ante esta Sala de Gobierno, sita en el Palacio de Justicia, calle San Agustín, n.º 1, CP 02071 Albacete, antes de que transcurran veinte días naturales siguientes, desde la fecha de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, alegando los méritos que posean para desempeñar el cargo y acompañando los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del DNI.
- b) Declaración responsable en la que se haga constar los siguientes extremos:
  - Que no ha sido condenado o procesado por delito doloso (o en su caso, que se ha obtenido la rehabilitación).
  - Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
  - Que es español, mayor de edad, que no está impedido física o psíquicamente para ejercer la función judicial y que va a residir en la localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.
  - Que no está incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad y prohibición prevista en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

### **VACANTES**

Juez de Paz titular de Irueste. Juez de Paz sustituto de Irueste.

Dado en Albacete a 21 de abril de 2015.— El Presidente, Vicente-M. Rouco Rodríguez.

1668

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia número uno de Guadalajara

76000J

NEGOCIADO: M

NIG: 19130 42 1 2015 0000619

Pieza de medidas provisionales coetáneas 97/2015 0001

Procedimiento origen: Faml. Guard, custdo ali. Hij menor no matri no C 97/2015

Sobre otras materias

Demandante: D./D.ª Patricia Andrea Romero Guaman

Procurador/a: Sr./Sra. Raquel Delgado Puerta

Abogado/a: Sr./Sra.

Demandado: D./D.ª Erick Gabriel Aroca Torres

Procurador/a: Sr./Sra. Abogado/a: Sr./Sra.

#### **EDICTO**

D.ª Carmen Casado Navarro, Secretaria Judicial, del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Guadalajara, por el presente,

HAGO SABER: Que en este Juzgado se ha seguido procedimiento número 97/2015 en el que se ha dictado Auto contra el que no cabe interponer recurso. Y para que sirva de notificación a Erick Gabriel Aroca Torres del auto n.º 211/2015 dictado en fecha 13 de abril de 2015, haciéndole saber que el procedimiento arriba indicado se encuentra a su disposición en la secretaría de este Juzgado a la que podrá dirigirse para obtener conocimiento íntegro de la mencionada resolución.

En Guadalajara a quince de abril de dos mil quince. La Secretaria Judicial, rubricado.

1656

#### **EDICTO**

Yo, Jesús José Moya Pérez, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Castilla-La Mancha, con residencia en Guadalajara, con despacho en calle San de Dios, 10, bajo, local.

#### **HAGO CONSTAR**

Que en esta Notaría, se tramita acta de notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida de finca inscrita, con el fin de acreditar que en el término municipal de Chillarón del Rey (Guadalajara), es/son tenido/s por dueño/s de la siguiente finca:

# DESCRIPCIÓN DE FINCA DE SU PROPIEDAD:

A.- Descripción de la finca según título y Registro de la Propiedad:

Descripción de la finca según título:

En Chillarón del Rey (Guadalajara).

URBANA.- Solar, sita en la calle Nueva, sin número, hoy número cuarenta y siete, que ocupa una superficie, según el título, de cuarenta metros cuadrados, si bien, según Catastro, tiene una medida de ochenta y cuatro metros cuadrados. Linda, según el título: derecha, entrando, camino; izquierda, Ventura Ibáñez, y espalda, corrales.

#### Título:

La finca descrita pertenece a don Jesús Leones López, en pleno dominio con carácter privativo, en virtud de la escritura de disolución de condominio autorizada por el Notario de Coslada (Madrid), don Luis Amaro Núñez Villaveirán Óvilo el día veintinueve de enero de dos mil quince, con el número 137 de protocolo.

INSCRIPCIÓN: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sacedón, al tomo 473, libro 22, folio 105, finca n.º 3071, inscripción 3.ª.

B.- Descripción de la finca según catastro:

La finca registral descrita anteriormente se corresponde actualmente con la finca de referencia catastral 6244702WK2964S0001HF, cuya descripción es como sigue:

EN CHILLARÓN DEL REY (Guadalajara).

URBANA, SUELO sin edificar, sito en calle Nueva, n.º 47. Tiene una superficie de 84 metros cuadrados.

Linda mirada desde la calle de su situación al frente: calle de su situación; derecha: calle de su situación y finca catastral 10; izquierda: calle de su situación y catastral 10; fondo: calle de su situación.

Durante el plazo que finalizará, veinte días naturales después del primero de haberse publicado en este diario oficial, podrán los interesados comparecer en mi notaría, sita en Guadalajara, calle San de Dios, 10, bajo, local, en horas de despacho, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En Guadalajara a veinte de abril de dos mil quince.